



# Ejemplos para el calculo de la nómina

En los ejemplos que se muestran a continuación se podrán observar diferentes situaciones que se presentan frecuentemente en el entorno laboral, así como el cálculo manual y en una hoja de cálculo de Excel, aplicando las fórmulas enunciadas.

#### Ejemplo 1

Gloria Ramírez operaria de la empresa Confecciones Modernas tiene una base salarial de \$1.100.000 la empresa requiere realizar la nómina de la quincena correspondiente del 16 de septiembre al 30 de septiembre del 2021. El auxilio de transporte lo paga en la última quincena del mes.

Para el desarrollo se debe tener en cuenta que:

- · No se reportan deducciones diferentes a las legales.
- · Gana menos de dos (2) salarios mínimos legales vigentes, por lo que se le debe de pagar el auxilio de transporte.
- · El salario es de \$1.100.000 por lo que se divide en 2 y nos da la guincena que es \$550.000
- · Se realizan los descuentos correspondientes al 4% de salud \$22.000 y 4% de pensiones \$22.000 para un total de deducciones de \$44.000
- · Para realizar los descuentos se realiza sobre los \$550.000 sin sumarle el auxilio de transporte.
- · El total a pagar en la nómina del 30 de septiembre de Gloria es por valor de \$612.454,00

				Ejen	nplo 1 Nómi	na Gloria Ran	nírez				
Cargo	Basico mensual	Valor Hora	Valor Quincena	Total Recargos	SUBTOTAL	Auxilio de Trans porte	Total Devengado	Salud	Pension	Fondo de Solidaridad	A pagar
Operario	\$ 1.100.000,00	\$ 4.583,33	\$ 550,000,00	s -	\$ 550.000,00	\$ 106,454,00	\$ 656,454,00	\$ 22,000,00	\$ 22.000,00	s -	\$ 612,454,00

#### Ejemplo 2

Pedro Gómez operario en la empresa Confecciones Modernas con un salario correspondiente al salario mínimo legal vigente, presenta 5 horas extras nocturnas. La empresa paga el auxilio de transporte proporciona en cada quincena. La quincena a cancelar es la del primero (1) de octubre del 2021 hasta el 15 de octubre del 2021.

Revisemos el ejemplo:

- · El salario básico es de \$908.526 correspondientes al año 2021.
- · Tiene derecho al auxilio de transporte por que gana menos de dos (2) salarios mínimos legales vigentes.
- · Tiene 5 horas extras nocturnas. El valor de la hora corresponde al salario dividido por 240 o también puede calcular el salario dividido 30 y el resultado lo divide por 8 que son las horas de la jornada ordinaria.
- o Para el ejercicio sería así: \$908.526 dividido 240 es igual a \$3.785, 53 o \$908.526 dividido 30 eso da \$30.284,2 ese resultado lo dividimos por 8 para un total de \$3.785, 53
- · En los recargos se coloca el cálculo de las horas extras que se da para este ejercicio. Para calcularlas debemos de conocer el valor de la hora, que ya sabemos que es \$3.785,52. Ahora debemos identificar el porcentaje a pagar por las horas extras.



Base Salarial	Hora Extra	Porcentaje Correspondiente	Valor Hora Extra
	Hora Extra Diurna	25%	\$4.732
\$908.526	Hora Extra Nocturna	75%	\$6.625
\$900.026	Hora Extra Diurna Dominical / Festivo	100%	\$7.571
	Hora Extra Nocturna Dominical / Festivo	150%	\$9.464

· En el ejemplo nos dicen que son 5 horas extras nocturnas las cuales corresponden al 75% de más sobre la hora de la jornada ordinaria. Para saber cuento vale una hora extra multiplicamos el valor de la hora por 1.75

valor hora = 
$$3.785.53 * 1.75 = 6.624,67$$

para calcular el total las cinco horas lo realizamos así:

$$Vr\ extras = 3.785,53 * 5 * 75\% = 14.195.73$$

Nota: cuando hay decimales, cuando trabajamos en Excel nos puede aproximar por lo que en la tabla donde se evidencia todo el ejercicio puedes ser así: \$14.196.

· En el subtotal debemos de sumar el valor de la columna de recargos con la del valor de la quincena. Así:

Subtotal = 
$$545.263 + 14.195,73 = 468.458,73$$

- · Como gana menos de dos salarios mínimos legales vigentes se debe pagar el auxilio proporcional a esa quincena que corresponde a \$ 53.227
- · El total devengado corresponde al valor del subtotal + el auxilio de transporte. Eso nos daría un total de \$521.685,73 este sería el valor del total devengado. En la aproximación sería \$521.686
- · En salud y pensión se pone el valor a deducir por cada uno de estos conceptos. Para realizar las deducciones se hace sobre el subtotal, las deducciones no se aplican al auxilio de transporte.

Así: Subtotal \$468.459 \*4% = \$18.738 por salud y por pensión el total de deducciones para el ejemplo es de \$37.476

- · El fondo de solidaridad no aplica en este ejemplo ya que no gana más de cuatro (4) salario mínimos legales vigentes.
- · El total a pagar corresponde al total devengado menos las deducciones así:

<sup>\*</sup> con la aproximación en Excel puede quedar en \$468.459.



## Total devengado - salud - pensiones \$521.686+(-18.738 - 18738) = \$484.209

Este sería el valor a consignar en la quincena correspondiente del 15 de octubre para Pedro Gómez

							Ejer	npl	o 2 Nom	ina	a Pedro Gór	nez							
Cargo		Basico mensual	Valor Hora	٧	/alor Quincena	R	Total lecargos	SI	JBTOTAL		Auxilio de Trans porte	Tota	al Devengado	Salud	Pension	Fond		A	\ pagar
Operario	9	\$ 908.526,00	\$ 3.78	5 \$	454.263	\$	14.196	\$	468.459	\$	53.227	\$	521.685,72	\$ 18.738,35	\$ 18.738,35	\$	-	\$	484.209

### Ejemplo 3

La empresa XYZ paga su nómina mensualmente los 30 de cada mes, para el último periodo se tiene los siguientes cargos, bases salariales y novedades registradas.

CARGO	BA SE MENSUAL	NOVEDADES
Gerente	\$5.200.000	
Contador	\$3.200.000	
Supervisor	\$2.000.000	
Mensajero	\$908.526	
Vendedor 1	\$1.000.000	\$200.000 de comisiones
Vendedor 2	\$1.000.000	\$355.000 de comisiones
Operario 1	\$980.000	7 horas extras dominicales
Operario 2	\$980.000	9 horas extras diurnas
Operario 3	\$980.000	5 horas extras nocturnas
Operario 4	\$980.000	6 horas extras dominicales diurnas

En este ejemplo como tiene varias novedades hay que tener en cuenta lo estipulado anteriormente

- · En la tabla que vamos a utilizar para desarrollar el ejemplo recordemos que la columna que corresponde a total recargos va las comisiones, horas extras planteadas.
- · El subtotal es la suma del valor mensual más el total de recargos (novedades), en este espacio hay que tener en cuenta los porcentajes que se deben de pagar por las horas extras como lo indica la tabla relacionada en el ejemplo anterior.
- · El auxilio de transporte se paga si gana menos de dos (2) salarios mínimos legales vigentes.
- · La columna de total devengado es el resultado de la suma del subtotal más el auxilio de transporte.
- · Las columnas de salud y pensión son las deducciones legales que se hace al trabajador del 4% por cada uno de dichos conceptos.
- · El fondo de solidaridad es el descuento del 1% si el empleado gana más de cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes que para el año 2021 eso equivale a \$3.634.104
- · En la columna A pagar se realiza la resta del total devengado menos el 4% de salud; menos el 4% de pensiones y menos el 1% del fondo de solidaridad cuando corresponda.



				Eje	mplo 3 Non	Ejemplo 3 Nomina Empresa XYZ	CWZ CWZ				
Cargo	Basico mensual	Valor Hora	Valor Mensual	Total Recargo (Novedades)	SUBTOTAL	Auxilio de Trans porte	Total Devengado	Salud	Pension	Fondo de Solidaridad	A pagar
Gerente	\$ 5.200.000,00 \$ 21.666,67	\$ 21.666,67	\$ 5.200.000	- \$	\$ 5.200.000		\$ 5.200.000,00 \$ 208.000,00 \$ 208.000,00 \$ 52.000,00	\$ 208.000,00	\$ 208.000,00		\$ 4.732.000
Contador	\$ 3.200.000,00 \$ 13.333,33 \$	\$ 13.333,33	\$ 3.200.000		\$ 3.200.000	\$	\$ 3.200,000,00 \$ 128.000,00 \$ 128.000,00	\$ 128.000,00	\$ 128.000,00	- \$	\$ 2,944,000
Supervisor	\$ 2.000.000,00	\$ 8.333,33	\$ 2.000.000		\$ 2,000,000	- \$	\$ 2.000.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	- \$	\$ 1.840.000
Mensajero	\$ 908.526,00	\$ 3.785,53	\$ 908.526		\$ 908.526	\$	106.454 \$ 1.014.980,00 \$ 36.341,04	\$ 36.341,04	\$ 36.341,04	- \$	\$ 942.298
Vendedor 1	Vendedor 1 \$ 1.000.000,000 \$	\$ 4.166,67 \$	1.000.000	\$ 200:000	,00 \$ 1,200,000	\$	106.454 \$ 1.306.454,00 \$ 48.000,00 \$	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	- \$	\$ 1.210.454
Vendedor 2	Vendedor 2 \$ 1.000.000,00 \$	\$ 4.166,67	\$ 1.000.000	\$ 355.000,00	,00 \$ 1.355.000	\$ 106.454	106.454 \$ 1.461.454,00 \$ 54.200,00	\$ 54.200,00	\$ 54.200,00	- \$	\$ 1.353.054
Operario 1	\$ 980.000,000 \$	\$ 4.083,33	\$ 980.000	\$ 28.583,33	28.583,33 \$ 1.008.583	\$	106.454 \$ 1.115.037,33 \$ 40.343,33	\$ 40.343,33	\$ 40.343,33	- \$	\$ 1.034.351
Operario 2 \$	\$ 980.000,000 \$	\$ 4.083,33	\$ 980.000	\$ 9.187,50	\$ 989.188	\$	106.454 \$ 1.095.641,50 \$ 39.567,50 \$	\$ 39.567,50	\$ 39.567,50	- \$	\$ 1.016.507
Operario 3 \$	\$ 980.000,000 \$	\$ 4.083,33	\$ 980.000	\$ 15.312,50	\$ 995.313	\$	106.454 \$ 1.101.766,50 \$ 39.812,50 \$	\$ 39.812,50	\$ 39.812,50	- \$	\$ 1.022.142
Operario 4	\$ 980.000,00	\$ 4.083,33	\$ 980.000	\$ 24.500,00	24.500,00 \$ 1.004.500	\$	106.454 \$ 1.110.954,00 \$ 40.180,00	\$ 40.180,00	\$ 40.180,00	- \$	\$ 1.030.594
TOTALES	\$ 17.228.526,00		\$ 17.228.526,00 \$ 632.583,	\$ 632.583,33	,33 \$ 17.861.109	\$	745.178 \$ 18.606.287,33 \$ 714.444,37 \$ 714.444,37 \$ 52.000,00 \$ 17.125.399	\$ 714.444,37	\$ 714.444,37	\$ 52.000,00	\$ 17.125.399